

Número de orden	Línea 1: Denominación oficial. Línea 2: Municipio/localidad	Línea 1: Domicilio. Línea 2: Tipo de Organismo/provincia o país
32014872	Delegación Provincial de Orense Orense	Orense Consejo, 13
33019786	Delegación Provincial de Oviedo Oviedo	Oviedo Delegación Provincial Plaza de España. Edificio Servicios Múltiples
34002978	Delegación Provincial de Palencia Palencia	Palencia Delegación Provincial Lope de Vega, 18
35005511	Delegación Provincial de Palmas (Las) Gran Canaria	Palencia Delegación Provincial Triana, 58
36013591	Delegación Provincial de Pontevedra Pontevedra	Palmas (Las) Delegación Provincial Secundino Esperón, 1
37007869	Delegación Provincial de Salamanca Salamanca	Pontevedra Delegación Provincial Sánchez y Llevot, 1
38008021	Delegación Provincial de Santa Cruz de Tenerife Santa Cruz de Tenerife	Salamanca Delegación Provincial Villalba Hervás, 10
39011013	Delegación Provincial de Santander Santander	Santa Cruz de Tenerife Delegación Provincial Juan de Herrera, 1
40004270	Delegación Provincial de Segovia Segovia	Santander Delegación Provincial Plaza de Colmenares, 2
41008209	Delegación Provincial de Sevilla Sevilla	Segovia Delegación Provincial Monsalve, 8-10
42003219	Delegación Provincial de Soria Soria	Sevilla Delegación Provincial Avda. de Valladolid
43005200	Delegación Provincial de Tarragona Tarragona	Soria Delegación Provincial Avda. Pío XII, s/n.
44004008	Delegación Provincial de Teruel Teruel	Tarragona Delegación Provincial San Francisco, 31
45004648	Delegación Provincial de Toledo Toledo	Teruel Delegación Provincial Cervantes, 6
46014339	Delegación Provincial de Valencia Valencia	Toledo Delegación Provincial Jaime Roig, 25
47005590	Delegación Provincial de Valladolid Valladolid	Valencia Delegación Provincial San Lorenzo, 5-7
48008278	Delegación Provincial de Vizcaya Bilbao	Valladolid Delegación Provincial Ibáñez de Bilbao, 20
49006111	Delegación Provincial de Zamora Zamora	Vizcaya Delegación Provincial Avda. Generalísimo, 31
50008769	Delegación Provincial de Zaragoza Zaragoza	Zamora Delegación Provincial Avda. Isabel la Católica, 7. C. Res. Isabel la Católica
51000389	Delegación de Ceuta Ceuta	Zaragoza Delegación Provincial Marqués de Santa Cruz, 6
52000439	Delegación de Melilla Melilla	Ceuta Delegación Teniente General Bartolomé, 1
99000016	Agregaduría Cult. Adj. para Emigración en Francia París	Melilla Delegación 6 Rue Greuze, 75116
99000028	Agregaduría Cult. Adj. para Emigración en Alemania Bonn-Bad Godesberg	Francia Centros en el extranjero Walramstrasse 9. 5300 Bonn-Bad Godesberg 1
99000031	Agregaduría Cult. Adj. para Emigración en Suiza Berna	Alemania Centros en el extranjero Kirchenfeld, Strasse, 42. 3005 Berna
99000041	Agregaduría Cult. Adj. para Emigración en Bélgica Bruselas	Suiza Centros en el extranjero Rue Joseph II, 34. 1040 Bruselas
99000053	Agregaduría Cult. Adj. para Emigración en Inglaterra Londres	Bélgica Centros en el extranjero 102 Earl's Court Road. London W8 6QH
99000065	Agregaduría Cult. Adj. para Emigración en Holanda La Haya	Inglaterra Centros en el extranjero De-Ruyterstraat, 94. La Haya
99000077	Inspección Ens. Primaria de España, Reino de Marruecos Tánger	Holanda Centros en el extranjero San Francisco, 118. Tánger
99000089	Inspección Especial de la Escuelas Españolas, Andorra Seo de Urgel	Marruecos Centros en el extranjero Médre Yanet, 8. Seo de Urgel
		Andorra Centros en el extranjero

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

14042

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de una subestación transformadora receptora que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Huesca, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para instalar la subestación receptora-transformadora «Monzón», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III

del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.» el establecimiento de una subestación receptora-transformadora que se denominará «Monzón», y se situará en el término municipal del mismo nombre de la provincia de Huesca.

Estará constituida por los siguientes principales elementos:
Un sistema a 220 KV., tipo intemperie, de barra simple partida por seccionador y celdas decaladas, le alimentará con energía de la misma empresa procedente de las subestaciones de «El Grado» y «Ribarroja».

En su embarrado se situarán dos posiciones de línea para la llegada de las citadas líneas alimentadoras a 220 KV.; dos posiciones de transformador con dos escalones de transformación, uno de 220/66 KV. y otro de 25/25, para su conexión con dos transformadores de 65 MVA. cada uno, refacción 220/

66 KV., y otro de 75 MVA., cada uno, relación de transformación 66/25 KV.; y otro posición de transformador a 220 KV., de un solo escalón de transformación, con otro transformador, también de 65 MVA., relación de transformación 220/66 KV.

Sistema a 66 KV., también tipo intemperie, de doble barra en «C», en el que se dispondrán nueve posiciones de línea destinadas; una a la entrada del secundario del transformador 220/66 KV.; una de acoplamiento de barras; dos de salida a Lórida I y II; otras dos a El Grado I y II; una a «Monsantó», otra a Etino-Química, y otra a Hidronitro I.

El sistema a 25 KV., será de tipo interior, alojado dentro de un edificio.

Para su protección de los circuitos de la subestación se instalarán disyuntores tripolares de 220 66-35 KV. de tensión; 2.500-1.250-A y 15.000-3.280 y 640 MVA. de capacidad y ruptura.

Completará la instalación los correspondientes elementos de protección, seguridad, maniobra y medida.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Gregorio Jesús Martínez Gil.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía, Huesca.

14043 RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la subestación transformadora de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Pontevedra, a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2, solicitando autorización para instalar una subestación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA), el establecimiento de una subestación transformadora de energía eléctrica, tipo intemperie, que se situará en el lugar de Cunchada, del Ayuntamiento de El Rosal, en la provincia de Pontevedra.

Constará de un embarrado a 32 KV. con una posición de llegada para su enlace con la línea alimentadora de la subestación denominada «Atios-El Rosal», autorizada por Resolución de esta Dirección General de fecha 9 de marzo de 1977, y de una posición de transformador para su conexión con el primario de un transformador a instalar de 6 MVA. de potencia, relación de transformación 132/20 KV. (previsto para una posterior ampliación a 12 MVA.).

El secundario de este transformador alimentará el si tema a 20 KV. de simple embarrado, en el que se dispondrán varias posiciones de salida de línea para atender la distribución de su zona de influencia a dicha tensión, y el transformador para atender los servicios auxiliares de la subestación que será de 100 KVA. de potencia, relación de transformación 20.000/380-220 V.

Completarán la instalación los preceptivos elementos de seguridad protección, maniobra y medida.

Su finalidad será la de atender la demanda de suministro eléctrico en su zona de influencia.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación, en un plazo máximo de diez meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Gregorio Jesús Martínez Gil.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria de Pontevedra.

14044 RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la estación transformadora de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de La Coruña, a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en San-

tiago de Compostela (La Coruña), calle Montero Ríos, número 25, solicitando autorización para instalar una estación transformadora de energía eléctrica en Ponte de Castiñeira, parroquia de Sabugueira (Santiago de Compostela), con la finalidad de abastecer de energía eléctrica a dos inmuebles de nueva construcción, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Visto el escrito de oposición a lo solicitado, presentado por la Empresa eléctrica «Unión Distribuidores de Electricidad, Sociedad Anónima» (UDES), distribuidora de energía en la misma zona, procedente de «Fenosa», en el que alega que la zona en la que se encuentran los suministros que pretenda atender «Fenosa» se encuentra ya abastecida por una de las Empresas miembros de «Udesa», por lo que la pretensión de «Fenosa» supone una competencia desleal y les ocasionaría un gran perjuicio, dado traslado de la oposición a «Fenosa», la rebate exponiendo que la oponente no cuenta con energía propia, ni contratada con otra Empresa, que le permita atender el suministro solicitado y que, además, el lugar en el que se han construido los inmuebles a electrificar no está, actualmente, servido por «Udesa», aparte de que ha sido el propio futuro usuario el que ha solicitado el servicio de «Fenosa», según documento que acompaña a su escrito.

La Delegación Provincial del Ministerio en La Coruña informa la solicitud muy favorablemente, ya que el suministro que «Udesa» presta a sus abonados es muy deficiente, contando, además, con escasos medios económicos y de personal, incluso para atender las numerosas reclamaciones existentes presentadas por sus abonados, por lo que, además de no lesionar los intereses de la Empresa oponente, el abonado tiene la facultad de elegir su suministro de la Empresa que considere más conveniente para sus intereses.

Considerando que todo lo anteriormente expuesto, y que los suministros de energía eléctrica son un servicio público que no gozan del carácter de exclusiva o monopolio, así como la facultad que tienen los usuarios de elegir la Empresa suministradora de la energía que consideren más conveniente a sus necesidades e intereses, siempre que, por existir más de una en un mismo mercado, sin limitación de las áreas de sus servicios en el acto de la autorización, exista tal posibilidad, y las facultades discrecionales que a este Ministerio le confiere la Ley de 24 de noviembre de 1939, en atención a que los mercados eléctricos se encuentren suficientemente atendidos con las debidas condiciones de regularidad y con las máximas disponibilidades para atender la demanda,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), el establecimiento de una estación transformadora, tipo intemperie, en el lugar de Castiñeira, parroquia de Sabugueira, en el Ayuntamiento de Santiago de Compostela (La Coruña), bajo la línea de M. T. «Labacolla-Arzúa, 1.ª fase», sobre el auoyo número 2 de esta línea. Constará de un transformador de 25 KVA. de potencia, relación de transformación de 20-10 KV./380-220 V., con sus correspondientes elementos de seguridad, protección y maniobra.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Gregorio Jesús Martínez Gil.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en La Coruña.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

14045 RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Massey Ferguson», modelo 275 ST.

Solicitada por «Motor Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la estación de mecánica agrícola,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Massey Ferguson», modelo 275 ST, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 68 (sesenta y ocho) CV.

Madrid, 3 de abril de 1978.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.